



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 285-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 20 de junio de 2025.

VISTO: Oficio N° 00238-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 21 de mayo de 2025, el Informe N° 064-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 20 de junio de 2025, Oficio N° 0170-2025-UNAAA-OAJ, 20 de junio de 2025, Informe N° 054-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 20 de junio de 2025, Informe N° 0187-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de junio de 2025, el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 093-2025-UNAAA, de fecha 20 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, ***"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"***, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) ***"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"***, y el literal g) señala; ***"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"***;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que ***"(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"***;

Que, mediante Oficio N°0238-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 21 de mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario presenta ante la Vicepresidencia Académica el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, para su evaluación, revisión y posterior Resolución de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 708-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión, la Opinión Técnica del Plan de Trabajo del Servicio de Coordinación de Tutoría de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

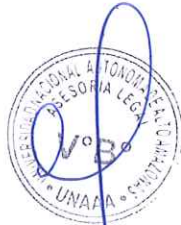
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, a través del Oficio N° 1089-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 008-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, el cual concluye que, teniendo en cuenta que los planes de trabajo son acciones programadas y cronogramados para alcanzar los objetivos propuestos y metas; pueden dividirse en subactividades, detallan los recursos a utilizar sean en bienes y/o servicios, pues, nos permite ponerle tiempo para la ejecución de una actividad y el logro de una meta trazada. En tal sentido la UNAAA ha programado sus actividades en un instrumento de gestión institucional denominado plan operativo institucional POI - 2025 articulado al PEI 2025 - 2030. Sin embargo, el plan de trabajo no guarda coherencia con los dos instrumentos de gestión antes señalado por lo que se devuelve COMO OBSERVADO para su reformulación;



En ese sentido, mediante Oficio N°0266-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 28 de mayo d 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite ante la Vicepresidencia Académica, el levantamiento de observaciones del de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001-.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, esto con la finalidad de alinear con los objetivos y metas definidas;



Que, mediante Oficio N° 1273-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 16 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 012-2025-DOPPI-UMP, de fecha 13 de junio de 2025, el cual concluye que, habiéndose realizado la revisión del plan de trabajo, se observa que continua con los mismas falencias o actividades que no corresponden al servicio de tutoría. Por lo que este despacho, realizo las indicaciones de manera personalizada; previa coordinación y no habiendo respuesta a la fecha por parte del área usuaria PROCEDO A DEVOLVER el plan de trabajo por no cumplir con las tareas ni actividades para el servicio de tutoría;

Que, con el oficio N° 0345-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 16 de Junio del 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica la reformulación del plan de trabajo de servicio de tutoría cumpliendo con las tareas y actividades de dicho servicio;

Que, mediante Informe N° 013-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 18 de Junio del 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye emitiendo OPINION FAVORABLE al PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, por cuanto se ha programado dichas actividades en el aplicativo del sistema POI 2025 de CEPLAN;

Por ello, con Informe N°064-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 20 de junio de 2025, expedido por la Oficina de la Gestión de la Calidad Educativa, concluye que el Plan de Trabajo del Servicio de Tutoría 2025 de la UNAAA se encuentra alineado con el marco normativo de la Ley Universitaria N.° 30220, al reconocer la tutoría como función docente y establecer un sistema formal de acompañamiento académico, en concordancia con el principio de formación integral del estudiante, por lo que emite opinión técnica favorable sobre el Reglamento Plan de Trabajo de Tutoría;

Que, mediante el Oficio N° 0170-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, opinión técnica sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001-.00-2025-UNAAA/VPA/DBU; En ese sentido, es que a traves del Oficio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 1365-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 20 de junio de 2025, la Dirección de Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión adjunta el Informe N° 054-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 20 de junio de 2025, del cual concluye que en el ámbito de su competencia, determina que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de Tutoría de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación;

De la misma manera, mediante el Informe N° 187-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de Junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE Aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU – VERSIÓN: 1.00";

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 093-2025-UNAAA, de fecha 20 de Junio de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU – VERSIÓN: 1.00";**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU – VERSIÓN: 1.00; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Dirección General de Administración
Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 21 /05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
		Página : 1 de 14	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU

VERSIÓN: 1.00

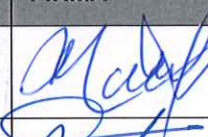
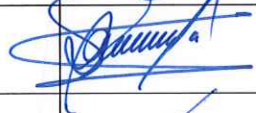
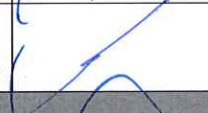
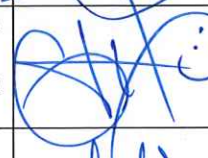
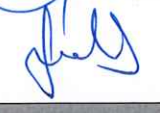
ABRIL - 2025.

YURIMAGUAS – PERÚ



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
			Página : 2 de 14

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS			1.00 - 2025
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Mario Esven Reyna Linares Presidente de la Comisión Organizadora.		
	Dr. Rosel Burga Cabrera Vicepresidente Académico.		
	Dr. Italo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación.		
REVISADO POR:	Econ. Andy Jackson Rios de la Cruz Director de la oficina de Planeamiento, presupuesto e inversiones.		
	Abog. Jorge Giuseep Artola León Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	Ing. Liliana Gavilán Acevedo Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad		
ELABORADO POR:	CPC. Franck Whiller Arrieta Pérez Director de Bienestar Universitario.		

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	3 de 14

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N°	1.00	COMISIÓN			
NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento de nueva creación. 1. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNAAA PARA EL EJERCICIO 2025					



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	4 de 14

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre del (Proyecto/actividad):

Plan de trabajo del Servicio de Tutoría de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas 2025.

2. Entidad:

Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

3. Población usuaria:

Comunidad estudiantil

4. Lugar:

Sede Central – UNAAA.

5. Responsable del Plan:

Servicio de Tutoría:

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación. Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 26842, Ley General de salud.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2020-UNAAA/CO. Que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.00).
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAAA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de la Comisión Organizadora N° 154-2024-UNAAA/CO, que Aprueba el Reglamento del Servicio de Tutoría de la Universidad Nacional de Alto Amazonas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, aprueban el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
			Página : 5 de 14

k) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

III. JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Coordinación de Tutoría universitaria es una estrategia clave para garantizar la permanencia, el desarrollo integral y el éxito académico de los estudiantes. No obstante, los reportes institucionales del periodo 2023–2024 evidencian una situación crítica respecto a su implementación en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

Durante el **primer y segundo semestre del año 2023**, no se registró evidencia alguna de la ejecución de tutorías por parte del cuerpo docente. Esta ausencia de acompañamiento generó resultados académicos y formativos desfavorables, afectando directamente la experiencia y continuidad educativa del estudiantado **ocasionando una deserción del 3.66 %**. En el **primer semestre del 2024 – I**, a pesar de algunas acciones aisladas, el cumplimiento por parte de los docentes tutores aumentó la deserción en un **4.32 %**, cifra claramente preocupante para responder a las necesidades de orientación y apoyo requeridas. Esta situación se agravó en el **segundo semestre del mismo año**, donde el nivel de inactividad en tutoría y deserción se incrementó hasta un **7.83 %**, revelando un retroceso institucional significativo y un debilitamiento del rol tutorial.

Este panorama obliga a replantear de manera urgente el enfoque, la planificación y la operativización del servicio de coordinación **de Tutoría en la UNAAA**. Se requiere una intervención estructurada que articule la sensibilización docente, la capacitación continua, el diseño de estrategias contextualizadas y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación. Fortalecer la tutoría no solo permitirá mejorar el rendimiento académico, sino también promover el desarrollo socioemocional y el ejercicio de ciudadanía de nuestros estudiantes, en coherencia con los fines de la educación superior y el proyecto educativo institucional.

La Ley Universitaria N.º 30220 establece que las universidades tienen autonomía, lo que les permite autorregularse en cuanto a su funcionamiento. Artículos relevantes de la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- **Artículo 87.5:** Señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes.
- **Artículo 5:** Establece el interés superior del estudiante como uno de los principios que rigen a las universidades.

La tutoría es una actividad inherente a la función del docente, que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo-clase, con el fin de facilitar la integración personal en los procesos de aprendizaje" (Lázaro y Asensi, 1989) .

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	6 de 14

Tutoría es el proceso de acompañamiento al estudiante durante su formación académica y profesional orientada a disminuir el riesgo académico y el riesgo de deserción; donde el docente tutor es el encargado de brindar orientación y acompañamiento al tutorado en las áreas personal, académica y profesional; el personal de Servicio de Psicopedagogía brindará acompañamiento en el proceso de la acción tutorial.

Tutoría y acción tutorial, son dos conceptos complementarios y significan el conjunto de las actuaciones continuas de orientación personal, académica y profesional a los estudiantes para contribuir a su madurez personal, propiciando su desarrollo cognitivo, afectivo, espiritual y el mejoramiento de su desempeño como estudiante y formación integral. Considerando las aportaciones de estos autores, se puede señalar la importancia de la tutoría en la educación remota no presencial como parte complementaria de la labor docente, ya que tiene como finalidad principal facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de pregrado, y contribuir a su desarrollo personal, profesional y social.

La tutoría virtual en el nivel universitario, debe responder a las necesidades de los estudiantes, la realidad nos muestra que el estudiante ingresa ignorando qué es en sí la universidad, su estructura, su funcionamiento, sus fines, el método de enseñanza; además, algunos no tienen una clara idea de las características de la carrera que estudia; en suma, tenemos estudiantes con dificultades para integrarse rápidamente al sistema universitario y al nivel de exigencia, lo que afecta su rendimiento académico.

Por lo tanto, el presente plan de acción tutorial, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, está orientado a ejecutar mecanismos para dar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes a fin de diseñar actividades que permitan lograr el desarrollo integral del estudiante y asegurar su permanencia, titulación, previniendo la deserción y otras informaciones pertinentes que le permita una buena adaptación a la vida universitaria.

IV. OBJETIVOS

4.1 GENERAL.

Definir actividades de tutoría orientadas a apoyar al estudiante en su formación integral, ofreciéndole estrategias para superar deficiencias detectadas, a través del acompañamiento individual o grupal, contribuyendo así a elevar la calidad del proceso formativo del estudiante y puedan lograr sus objetivos. Asimismo, acompañamiento a docentes tutores en la acción tutorial, realización de talleres preventivos formativos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	7 de 14

4.2 ESPECÍFICOS.

- Realizar la evaluación del resultado socioeconómico de los estudiantes.
- Favorecer en la formación integral de los estudiantes.
- Ayudar a mejorar los índices de permanencia, buen desempeño y conclusión satisfactoria de los estudiantes.
- Favorecer la Integración en la vida Universitaria de los estudiantes ingresantes con información y orientaciones en asuntos académicos y sociales.
- Fomentar la superación de determinadas dificultades en el aprendizaje social y académico de los estudiantes.
- Derivar previa evaluación a los servicios que brinda bienestar universitario a los estudiantes con dificultad académica, social y psicológico.
- Facilitar la conexión con otros servicios de apoyo interno y externo para estudiantes de la UNAAA.

V. METAS

- Aplicar diagnósticos integrales al 100% de los estudiantes asignados a tutoría al inicio de cada semestre académico.
- Desarrollar al menos 3 actividades por semestre orientadas al crecimiento personal, emocional, académico y vocacional del estudiante.
- Reducir en un 15% la tasa de deserción y aumentar en un 20% la tasa de aprobación académica anual en estudiantes con acompañamiento tutorial.
- Realizar jornadas de inducción y acompañamiento a estudiantes ingresantes en el 100% de las facultades durante las primeras cuatro semanas del semestre.
- Identificar y atender a estudiantes con dificultades académicas, logrando que al menos el 70% mejoren su rendimiento al finalizar el semestre.
- Atender al 100% de los estudiantes identificados como vulnerables con planes de acompañamiento individualizado.
- Derivar al 100% de los casos identificados a servicios especializados de bienestar universitario, previa evaluación.
- Realizar el seguimiento de los resultados en las derivaciones a las áreas de bienestar universitario.
- Acompañar académicamente al 100% de los estudiantes asignados mediante tutorías planificadas, y lograr que al menos el 80% expresen mejoras en su autoevaluación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	8 de 14

VI. METODOLOGÍA

MECANISMOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE

El desarrollo de las actividades planteadas en el plan del presente año 2025 tiene a bien ser ejecutadas según programación y serán valoradas través de informes, reportes y/o evidencia de las actividades. Su alcance incluye a estudiantes de los diferentes programas académicos, teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica, becas, estudiantes originarios, discapacidad y población vulnerable, en coordinación con programas y servicios institucionales y externos.

Para que el docente tutor pueda dar el acompañamiento y seguimiento a los estudiantes se debe priorizar:

- Capacitación a los docentes tutores en materia del acompañamiento que se debe brindar a los estudiantes.
- Sensibilizar al docente tutor, sobre la importancia del rol que juegan, como docentes en el acercamiento con los estudiantes.

LOS MECANISMOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE SON:

- Se identifica como **primer medio de ejecución** al diagnóstico de las necesidades de los estudiantes, la ficha diagnóstica se encuentra en el módulo de tutoría ubicado en el Sistema de Gestión Docente.
- Se identifica como **segundo medio de ejecución** al seguimiento de las calificaciones registradas por el docente en el intranet. Una calificación inferior al promedio mínimo de aprobación genera una alerta a los docentes tutores, permitiendo intervenir al estudiante para mejorar su desempeño y prevenir la pérdida de cursos.
- Se identifica como **tercer medio de ejecución** el brindar capacitaciones sobre la entrevista tutorial y habilidades para el acompañamiento personal.
- Se identifica como **cuarto medio de ejecución** el capacitar a los tutores sobre manejo de grupos y trabajo colaborativo.
- Se identifica como **quinto medio de ejecución** el capacitar a los tutores sobre la observación y técnicas para la intervención en situaciones de crisis.

ESTRATEGIAS PARA SUPERAR DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTUDIANTES

Las estrategias que define el servicio de tutoría son:

- Derivar a las unidades correspondientes o especialistas, de acuerdo con las problemáticas detectadas, de cualquier índole, consideradas en el plan de acción tutorial, para su atención y solución.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	9 de 14

- Detección de necesidades e identificación de puntos débiles y fuertes en cuestiones académicas; contribuyendo a la personalización de la educación universitaria.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

Se realizará dos sesiones de difusión en el año 2025, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, para visitar a las 5 carreras profesionales a fin de informar a los estudiantes, personal docente y no docente con respecto al desarrollo del plan del Servicio de Tutoría mediante la página oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, se compartirá las principales actividades realizadas por el Servicio de Coordinación de Tutoría.

Se reforzará la difusión del servicio mediante la página de Facebook, Instagram y tik tok, se compartirá información de interés de la comunidad estudiantil, flyers informativos, fotografías de las actividades realizadas, dirigidas a los estudiantes, docentes y comunidad universitaria.

Se crearán grupos whatsapp con los estudiantes por escuelas profesionales para enviar información sobre las actividades programadas y enviar reglamentos.

Se publicitará en los periódicos murales de la dirección de bienestar universitario las actividades programadas.

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Anexo 1. Matriz De Planificación De Actividades

VIII. CRONOGRAMA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2025- UNAAA/CO, con fecha 27 de enero, aprueba el calendario académico – Semestre Académico 2025 – I y II, es por ello el tiempo contemplado para ejecutar el presente plan corresponde a los meses de abril 2025 a enero 2026, con fecha de vencimiento 30 de enero del 2025. (Anexo 1).

IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO.

El "Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 - PIA 2025", del Pliego 557 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, hasta por la suma de S/ 33 424 273.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 0/100 SOLES).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	21 /05/ 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00		
			Página	:	10 de 14

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

11.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO

El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación está a cargo del responsable de servicio de tutoría de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

- Reducción del número de estudiantes en riesgo académico.
- Incremento del número de docentes tutores comprometidos con la tutoría universitaria.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción al término de cada semestre.

11.2. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La evaluación está orientada a valorar la calidad y los logros obtenidos con la aplicación del Plan de tutoría, elaborada y aplicada por el equipo tutoría, mediante un constante seguimiento y monitoreo de las actividades planteadas según cronograma de cumplimiento, analizando las condiciones que han intervenido para el logro de los objetivos o que hayan impedido el mismo.

XI. ANEXOS.

Anexo 1. Matriz De Planificación de Actividades del servicio de tutoría de la UNAAA

Anexo 2. Propuesta.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 10 /04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Version: 1.00
			Página : 11 de 14

Anexo 1. Matriz De Planificación De Actividades

OEI	AEI	ACTIVIDADES	INDICADORES
OEL04 GARANTIZAR UNA FORMACION ACADEMICA, HUMANISTICA, CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	AEI.04.03 SERVICIO EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS ADECUADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO	Reunión con los coordinadores de tutoría de cada facultad de la UNAAM.	Números de reuniones ejecutadas
		Porcentaje de estudiantes satisfecho con el servicio de enseñanza y aprendizaje de la universidad	Números de capacitaciones ejecutadas
		Porcentaje de capacitaciones al personal docente ejecutadas	Números de capacitaciones ejecutadas en inducción tutorial
		capacitación de Tutoría a los docentes Tutores.	Números de capacitaciones en tutoría ejecutadas
		acompañamiento de los docentes tutores en el proceso de la acción Tutorial.	Números de docentes acompañados de acción tutorial ejecutadas.
		Informe de Ejecución del Plan de Acción Tutorial	Cantidad de Informes presentadas.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 10 /04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
		Página : 12 de 14	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1	Reunión con los coordinadores de tutoría de cada facultad de la UNAAA.	X			X				X	
3	Difusión y promoción de los servicios de Tutoría			X		X				
4	Gestión de programa de capacitación I y II Inducción Tutorial.				X		X			
5	Participación y Desarrollo de la capacitación de Tutoría a los Tutores.	X				X				
6	Servicio de atención (entrevista, evaluación y seguimiento, acompañamiento y Monitoreo a los docentes tutores en el proceso de la acción Tutorial).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Informe de Ejecución del Plan de Acción Tutorial					X				X

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 10 /04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
	Página : 13 de 14		

ANEXO N° 2

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN DE TRABAJO - TUTORÍA.					
CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNIT	TOTAL
TAREA 01 - REUNION CON LOS COORDINADORES DE TUTORÍA POR FACULTAD DE LA UNAAA					23,500.00
	BIENES				
	Escritorio	Und	1	750	750
	Silla giratoria gammer	Und	1	750	750
	Impresora multifuncional	Und	1	1000	1,000.00
	Papel bond 75g A4	millar	10	50	500
	Lapto o PC	Und	1	4,500.00	4,500.00
	SERVICIOS				
	Servicio de locador de coordinador de Tutoría x 4	servicio	1	4,000.00	16,000.00
TAREA 02 – DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE TUTORIA					1300
	BIENES				
	Papel bond 75g A4	millar	10	50	500
	folletos	millar	1	200	200
	SERVICIOS				
	Servicio de difusión flyer, medios digitales		1	600	600
TAREA 03 - GESTIONAR LA CAPACITACION I y II INDUCCION TUTORIAL					1450
	BIENES				1450
	Papel bond 75g A4	millar	10	50	500
	folletos	millar	1	350	350
	SERVICIOS				
	Servicio de difusión flyer, medios digitales		1	600	600
TAREA 04 – PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION DE TUTORIA					550.00
	BIENES				
	Papel bond 75g A4	millar	1	50	50
	Lapiz, Lpaiceros, Borrador, tajador	UNIDAD	100	5	500
	SERVICIOS				
TAREA 05 - SERVICIO DE ATENCIÓN (ENTREVISTA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LOS DOCENTES TUTORES EN EL PROCESO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.					1350
	BIENES				

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 10 /04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
			Página : 14 de 14

	Banners de 1.7m x 1.5m	und	3	250	750
	SERVICIOS				
	Servicio de impresiones	servicio	1	600	600
TAREA 06 - INFORME DE EJECUCION DE PLAN DE ACCION TUTORIAL					1450
	BIENES				
	fichas individual y grupal	Und	100	1	100
	Tinta de impresora a color	paquete	1	350	350
	SERVICIOS				
	Servicio de preparación de refrigerio (docentes)	servicio	1	1000	1000
					0
SUBTOTAL					29,600.00

